

██████████

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 27 de marzo de 2017, acompañado de ██████████
██████████ funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en Lavaflix XXI S.L., Área de Estacionamiento de Mercancías Peligrosas y Servicios Complementarios, sita en el Polígono Industrial ██████████, en Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca) con destino a la Central Nuclear de ██████████ (Alemania).

La Inspección fue recibida por ██████████, conductor de ETSA y coordinador del transporte, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Por parte de los representantes de la Lavaflix XXI S.L. se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El remitente del transporte es ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca), el transportista es Express Truck S.A. (inscrita en el registro de empresas transportistas con el número RTR-0001), y el destinatario es la C.N. de ██████████ (Alemania).-----
- El régimen del transporte era en uso exclusivo. Según se manifestó, ello era debido a que el tránsito por Francia se realizaba bajo arreglo especial al no estar convalidado el certificado de aprobación del bulto RAJ-II en ese país. -----
- A las 16:50 horas del día 27 de marzo de 2017 llegó a las instalaciones de Lavaflix XXI S.L. en Tarragona, procedente de Juzbado (Salamanca), un transporte formado por un vehículo propiedad de ETSA, con cabeza tractora ██████████ y semirremolque ██████████ L, conducido por ██████████ y ██████████).-----

- El vehículo estaba señalizado con 3 etiquetas radiactiva clase 7 en ambos laterales y en la parte trasera y 2 paneles naranja con la numeración 70/3328 en la parte delantera y trasera.-----
- Los vehículos disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.).-----
- En la parte exterior del semirremolque se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 9,3 $\mu\text{S}/\text{h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,6 $\mu\text{Sv}/\text{h}$. En la cabina de la tractora se midió una tasa de dosis de 0,10 $\mu\text{Sv}/\text{h}$. La tasa de dosis debida al fondo ambiental era de 0,02 $\mu\text{Sv}/\text{h}$.-----
- El semirremolque estaba cerrado con candado y precintado con un precinto alojado en un cajetín. El número de precinto era 314680, que coincidían con el descrito en la carta de porte y en el certificado para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA.
- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.---
- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA.-----
- En la cabina tractora estaba disponible un monitor de radiación, de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie 118374, con una sonda de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie PR-118151, verificado por ETSA en fecha 17.01.2017 y calibrado por el [REDACTED] en fecha 12.01.2017.-----
- Estaban disponibles en las cabinas lista de teléfonos, instrucciones escritas para caso de emergencia según ADR, y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por el expedidor.-----
- La mercancía transportada era, según los certificados para el transporte de material radiactivo emitidos por el remitente, 28 elementos combustibles de UO_2 , del tipo [REDACTED], con un peso nominal de uranio de 181,8 kg por elemento de combustible y un enriquecimiento máximo del 5 % en U-235. Los 28 elementos de combustible se transportaban en 14 contenedores modelo [REDACTED].-----
- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9309/B(U)F-96 (revisión 5) referente al bulto [REDACTED], con la identificación E/125/B(U)F-96 (revisión 3) y con validez hasta el 30 de noviembre de 2019.-----
- Estaba disponible la siguiente documentación: carta de porte CMR (de la que se adjunta copia en el Anexo I), certificado para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA, certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por ENUSA,

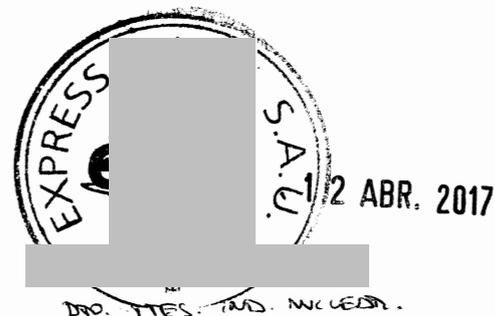
certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgo nuclear en el transporte emitido [REDACTED], certificado de seguridad financiera para el transporte (CSFT), certificado de aprobación del bulto [REDACTED] y su resolución de convalidación.-----

- Se mostró a la Inspección la hoja de ruta de la expedición. -----
- El vehículo pernoctaría en el área de mercancías peligrosas de Lavaflix XXI S.L., cuyo recinto dispone de un sistema de vigilancia y control. La salida hacia el paso fronterizo de La Jonquera con destino a la C.N. de [REDACTED] n (Alemania) estaba prevista a las [REDACTED] del día siguiente. El trayecto desde Lavaflix, Tarragona, hasta Alemania se iba a realizar con una cabina tractora de la empresa transportista [REDACTED], con sede en Alemania. La cabina tractora de ETSA realizaría el acompañamiento del transporte hasta el punto fronterizo de La Jonquera. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 29 de marzo de 2017.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ETSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives
Calle Pamplona, 113, 2ª
08018 Barcelona

Att.: D. [REDACTED]

S/Referencia:
CSN-GC/AIN/ENV-0034/E-0125/2017

ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección.

Según su requerimiento adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

- En la hoja 1, párrafo 9. El régimen del transporte era en uso exclusivo. Ello era debido a que la aprobación bajo arreglo especial obtenida en Francia para el uso del contenedor [REDACTED], establecía la obligación de la realización del transporte como uso exclusivo.

Atentamente,

ETSA Express Truck, S.A.U.	
ENTRADA N°.	_____
SALIDA N°.	62117
Fecha	12 ABR. 2017



Dpto. Transportes Nucleares
Express Truck S.A.U.



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/ENV-0034/E-0125/2017, realizada el 27/03/2017, el inspector que la suscribe declara,

- Hoja 1, párrafo 9

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta;

Barcelona, 24 de abril de 2017

Firmado:

[Redacted signature]

